



# Universidad Nacional del Callao

## Vice Rectorado de Investigación



Callao, Mayo 19, 2015

Señor

PRESENTE.-



**RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 051-2015-VRI.** Callao, Mayo 19, 2015.

**EL VICERECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 001-2015-CAMT, de fecha 16 de marzo del 2015, mediante el cual el profesor Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas el Informe Final de Investigación «TEXTO: TEORÍA MICROECONÓMICA I» desarrollado.

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 520-2013-R, de fecha 04 de junio del 2013, modificada con Resolución Nº 566-2014-R del 18 de agosto del 2014 fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES titulado «TEXTO: TEORÍA MICROECONÓMICA I» con cronograma de ejecución (18 meses) desde el 01 de mayo del 2013 al 31 de octubre del 2014.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante Oficio Nº 197-2015-D-FIIS, de fecha 06 de mayo del 2015, recepcionado el 07 de mayo del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: TEORÍA MICROECONÓMICA I» desarrollado por el profesor Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 007-2015-INFIS del 06 de abril del 2015, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas Nº 160-2015-CF-FIIS, de fecha 22 de abril del 2015, el Oficio de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe Nº 118-2015-CDCITRA-VRI del 15 de mayo del 2015, recepcionado el 19 de mayo del 2015, después que el docente ha levantado satisfactoriamente las observaciones el 15 de mayo del 2015, indica que el expediente del profesor Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario Nº 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

**RESUELVE:**

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: TEORÍA MICROECONÓMICA I» presentado por el profesor Mg. CÉSAR AURELIO MIRANDA TORRES.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

DR. JOSE R. CACERES PAREDES  
VICE RECTOR DE INVESTIGACION

GabyBM.

c.c. Rector, VRA, FIIS, INFIIS, OGA,

c.c. OPER, CDCITRA, interesado

c.c.: Archivo.